



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente N° 19.304 sobre reclamo de viviendas por situación de barranca de familias en B° Colon Zona Sur;

el expediente N° 19.370 sobre informe relevamiento viviendas en situación de barranca;

el Decreto N° 3.007/18 que declara emergencia estructural zona barrancas, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario establecer información relevante sobre situación actual y del acta compromiso según mencionado en nota por la presidente del barrio Colon Zona Sur.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe o funcionario que este designe para tal fin, que proporcione información acerca del acta compromiso con fecha 15/11/2018 con el Subsecretario de Protección Civil en representación de la Provincia de Santa Fe expuesta en el expediente mencionado en el visto (Expediente N° 19.304) y toda otra información relevante sobre situación de viviendas en barranca en barrio Colón Zona Sur.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe o funcionario que este designe para tal fin, un informe sobre relevamiento de situación actual con el objeto de realizar planes de acción en conjunto con la Municipalidad de Villa Constitución respecto a intervenciones sobre diferentes problemáticas de viviendas en zona de barranca.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1778 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.  
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.